

Portanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cémplase, comuniquese, publiquese y archivese -

FERN SECRETARIO de unicipalidad de Tostado ENRIQUE ALFRE TENDEN CIUDA

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350 e-mail: concejotostado@hotmail.compistrado bajo Nº2890 2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad Prov. Santa Fe

ORDENANZA 2890/2021

VISTO:

El Mensaje Nº 053/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, esta actividad de esparcimiento resulta ampliamente beneficiosa para los niños de nuestra comunidad, y a fin de garantizar y tutelar la integral protección de los mismos, y de regular y regularizar las actividades que se brindan en nuestra plaza, con el cumplimiento de los requisitos necesarios de: habilitación, seguro, etc.

Que esta solicitud tiene como fin la instalación de juegos mecánicos para niños, como por ejemplo calesitas, etc.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a dar en comodato, al Sr. Fabian Ángel Iñiguez - D.N.I N° 25.454.495, por el lapso de Un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, un sector de la Plaza "25 de Mayo" con frente a Avda. San Martín (frente a la Unidad Regional XII de Policía) de nuestra ciudad, para el enclave de una calesita para niños.

ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)-Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Honorable Concelo Munifipa Cinciso na Jostoco

PRESIDENTE Honorable Concelo Municipal Ciudao de lostado

